

Sustanciación Civil
Proceso N° 2020-00040

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, trece de febrero del año dos mil veinticuatro.

Como dentro del presente proceso SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, promovido por OTILIA RODAS DE GONZALEZ contra MARIA OCAMPO DE MANRIQUE, las partes fueron convocadas para el catorce de los corrientes a fin de continuar con la audiencia recepcionando las pruebas solicitadas, pero en dicha fecha el titular del Despacho debe acudir a cita con especialista en salud, por lo cual se reprograma dicha audiencia para el día VEINTISIETE DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

Decisión que se comunicará a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICADO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
14 de febrero de 2024
SECRETARIO

U

U

269

Firmado Por:
Miller Gaitan Martínez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e6129576c038b8089e1016e7e37b86538128fcd55535ca9968312111e7b758**

Documento generado en 13/02/2024 10:05:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



3

3